

PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FASECOLDA Y
PRESIDENTE ASEGURADORA SOLIDARIA, CARLOS ARTURO GUZMAN PELAEZ,
EN LA INSTALACIÓN DE LA XVIII CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE SEGUROS.

MAYO 20 DE 2009, CARTAGENA, COLOMBIA

Es para mí hoy motivo de gran satisfacción poder representar al gremio asegurador colombiano en la instalación de esta la décima octava convención internacional de seguros, no sólo por el privilegio que significa contar con la presencia de representantes de varios países, altas personalidades del gobierno colombiano y el sector asegurador en pleno, sino también por el hecho de que la federación pueda compartir y propiciar una vez más, escenarios que contribuyen a la unión y el fortalecimiento del sector.

Señor Ministro de Hacienda:

1. Panorama general del sector.

El sector asegurador colombiano, al igual que el resto del sector financiero nacional, ha sorteado la crisis financiera internacional desde una situación de solidez, tranquilidad y crecimiento. Las cifras indican que, en el contexto de una regulación adecuada, y aplicando estrategias de negocios ortodoxas y serias, el sector asegurador colombiano continúa creciendo, innovando, y cumpliendo cabalmente su función social, cual es la de contribuir a que la sociedad colombiana administre y atenúe de la mejor manera los riesgos que generan las actividades individuales y colectivas de sus miembros.

En el primer trimestre de 2009, las primas emitidas del sector crecieron un 20% en comparación con el mismo trimestre del año anterior.

No obstante, existe incertidumbre sobre el impacto que la desaceleración económica pueda tener en el sector y preocupan algunos de los resultados de la industria. En el primer trimestre del 2009, los siniestros incurridos han aumentado un 35% en comparación con el primer trimestre de 2008.

Las utilidades fueron cercanas a los 384 mil millones de pesos, originadas en su mayoría por las valorizaciones de los portafolios de inversiones, sin embargo el resultado técnico, es decir; la diferencia entre las primas devengadas y los siniestros pagados, ha tenido un alto deterioro. En los tres primeros meses del año, este resultado fue negativo en 276 mil millones de pesos.

El sector tiene el desafío de trabajar en el fortalecimiento de su función aseguradora, para no depender, exclusivamente de los resultados financieros de su portafolio, que varían de acuerdo con la coyuntura económica nacional e internacional.

2. Novedades en la estructura de la industria

El gremio asegurador colombiano continúa en su proceso constante de crecimiento e innovación. En los últimos meses, se consolidó el traspaso de la cartera de riesgos profesionales del Instituto de Seguros Sociales a la entidad aseguradora estatal, Positiva. Gracias a este movimiento, la totalidad de las administradoras de riesgos profesionales hacen parte de Fasecolda, lo que le permite al gremio hablar en nombre del sistema de riesgos profesionales con una sola voz y consolidar las estadísticas, la información y el seguimiento de este importante segmento de la seguridad social.

Por su parte, las demás compañías de seguros, nacionales y extranjeras, de modalidad cooperativa o comercial, continúan incrementando su oferta de productos, mejorando la calidad de sus servicios, y fortaleciendo su capacidad técnica, como lo demuestran las cifras que ya mencioné, y las que examinaremos a lo largo de nuestras discusiones en la Convención que hoy se instala.

Hay otros cambios en la estructura y comportamiento de la industria cuyo signo podría no ser del todo positivo. La crisis financiera internacional ha llevado a un aumento considerable del costo de los reaseguros, lo que podría tener una incidencia importante en la capacidad de aseguramiento en algunos ramos, como el de cumplimiento, tan vital para el desarrollo de la infraestructura nacional.

A esto se suma el hecho de que alguna importante reaseguradora mundial ha anunciado su retiro de esta línea específica de negocios. Estas circunstancias hacen prever dificultades en la consecución de garantías en ciertos ramos, o al menos un reacomodo traumático en el mercado.

3.La cultura del seguro en Colombia

Desde hace cuatro años, la Junta Directiva de Fasecolda decidió trabajar prioritariamente en el aumento de la penetración de los seguros en Colombia, que es baja si se compara con países de nivel económico similar. Para ello, se han iniciado los proyectos de: “ La lotería de la Vida y Microseguros:

“La Lotería de la Vida”, es una campaña masiva de comunicaciones que busca fomentar la cultura del seguro, concientizar a los colombianos de los riesgos a los que se ven expuestos en su día a día, invitándolos a asumirlos de manera responsable a través del seguro.

De ahí nuestro lema, la “lotería de la vida” es mejor jugarla con seguro que sin seguro.

Mediante los Microseguros se pretende que las capas de la población menos favorecida puedan acceder de manera fácil al seguro. Este proyecto incluye además un programa de educación financiera que contribuye a un mejor entendimiento del seguro.

El hecho de que nuestro país hubiese sido escogido el año pasado como sede del Congreso Mundial de Microseguros, demuestra que el caso colombiano es modelo a seguir internacionalmente.

El desarrollo de los microseguros y los seguros masivos en Colombia se ha basado, no en grandes políticas públicas de subsidios estatales o multilaterales, como en otros países, sino en la libre competencia y en la necesidad de las compañías de buscar y abrir nuevos mercados. En Fasecolda creemos que ese modelo es el más conveniente y debe continuar.

3. El entorno legislativo

Fasecolda hace permanente seguimiento y acompañamiento al gobierno y al congreso en las discusiones legislativas que atañen al sector.

En los últimos meses, nuestros principales temas de interés frente al Congreso han sido la reforma financiera, el proyecto de ley sobre riesgos profesionales, y varios proyectos de origen parlamentario sobre el tema pensional.

4.1 Reforma financiera

La reforma financiera propone incorporar a la legislación interna los acuerdos pactados en el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos respecto de la apertura del mercado asegurador, para permitir, con algunas excepciones, la adquisición de seguros en el exterior por parte de residentes en Colombia y para autorizar la figura de las sucursales en territorio colombiano.

La posición constante de Fasecolda ha sido la de apoyar ésta liberalización, siempre y cuando en la ley se establezcan los mecanismos que garanticen la igualdad de

condiciones entre las compañías del exterior y las que operan legalmente en Colombia, especialmente en los aspectos regulatorios y tributarios.

También hemos considerado que la reforma financiera es una buena oportunidad para que legislativamente se precise el concepto de actividad aseguradora, pues hoy en día la ambigüedad que existe en la ley sobre el particular ha facilitado la proliferación de ámbitos en los que se ejerce esta actividad por fuera de la supervisión y la regulación financiera formal, con alto riesgo para los consumidores, de manera análoga a lo que sucedió el año pasado con las llamadas “pirámides”.

En ese sentido, durante el primer debate se presentó una propuesta para ser considerada en las plenarias y que el Gobierno debería avalar, a la luz de las recientes y traumáticas experiencias.

En el capítulo pensional, Fasecolda ha apoyado la propuesta de introducir el esquema de multifondos en el sistema de ahorro individual con solidaridad.

En el mismo orden de ideas, es pertinente y oportuna la propuesta aprobada en primer debate por las comisiones económicas del Congreso, de autorizar al gobierno a diseñar un mecanismo de cobertura que proteja a las compañías de seguros que explotan los ramos de rentas vitalicias del riesgo de un aumento del salario mínimo por encima del IPC. Hemos solicitado, la inclusión de esta cobertura para el ramo de riesgos profesionales, pues la actual redacción lo excluye sin razón aparente.

Finalmente, en cuanto a la reforma financiera se refiere, nos preocupa, el giro que ha tomado el capítulo de protección al consumidor en lo relacionado con la defensoría del cliente.

Lo aprobado en primer debate, abre una puerta al clientelismo financiero, al proponer que la designación de los defensores la haga la Superintendencia Financiera pero a costa de las entidades vigiladas. La naturaleza de las funciones que les asigna el proyecto en su actual versión a los defensores lucen contradictorias, poco útiles, y confusas para los usuarios del sistema.

En general, fue sensato introducir una pausa al trámite del proyecto, con el fin de ponderar las implicaciones de la crisis financiera internacional.

Estos meses nos permiten llegar a la conclusión de que la regulación financiera en Colombia tiene un grado de solidez y pertinencia que se echa de menos en países más avanzados, y que los ejes centrales de la reforma no van en contravía de las modificaciones regulatorias que se han propuesto a raíz de la crisis en el ámbito internacional.

4.2 Riesgos profesionales

Cursa un proyecto de origen parlamentario que introduce modificaciones al sistema de riesgos profesionales, y que se encuentra a consideración de la Comisión Séptima del Senado.

En legislaturas anteriores se había discutido un proyecto de origen gubernamental que intentaba suplir los vacíos creados por fallos de la Corte Constitucional, los cuales ya han sido subsanados por fallos más recientes de la misma corte.

Sin embargo, sectores parlamentarios han insistido, como es su derecho, en propuestas de modificación al sistema de riesgos profesionales, que no parecen respaldadas en adecuados estudios técnicos.

La principal preocupación tiene que ver con la propuesta de ampliar las coberturas del sistema a riesgos no generados por el empleador, como los riesgos que ocurran en el trayecto de la casa al trabajo y del trabajo a la casa.

Hoy, el sistema de riesgos profesionales cubre los accidentes ocurridos en ese trayecto, cuando el medio de transporte lo proporciona el empleador. Pero no tiene sentido que el sistema, cubra riesgos ajenos al trabajo, como la utilización de medios de transporte libremente escogidos por el trabajador.

Tales riesgos ya son cubiertos por los sistemas de salud y de pensiones o por el SOAT cuando se trata de accidentes de tránsito. De aprobarse esta iniciativa, sería necesario revisar hacia arriba, sustancialmente, los aportes al sistema de riesgos profesionales, en un contexto en el que precisamente se discute la necesidad de reducir los costos laborales.

3.3 Iniciativas pensionales

Cursan en el Congreso tres iniciativas de origen parlamentario que, bajo distintas redacciones, pretenden que todas las pensiones se indexen anualmente, no en función del IPC, como ocurre hoy en día, sino al ritmo de los aumentos del salario mínimo, como ocurre exclusivamente para las pensiones de un salario mínimo.

De prosperar estas iniciativas, se pondría en grave riesgo la sostenibilidad del sistema pensional, aumentaría enormemente la deuda pública pensional, con un considerable impacto fiscal, y se generaría, en consecuencia, una importante restricción para el

gobierno en el momento de definir el aumento anual de los salarios mínimos de los trabajadores productivos. Es importante que el gobierno evalúe el impacto fiscal de estas iniciativas.

4. El entorno regulatorio

Son varios los frentes en los que hemos venido trabajando con el Ministerio de Hacienda y la Superintendencia Financiera, en el ámbito regulatorio y a ellos me quiero referir a continuación:

El proyecto técnico de mayor envergadura que adelanta el gremio tiene que ver con la revisión del régimen de las reservas técnicas. En el último año hemos contratado la asesoría de una importante consultora internacional, la cual, a partir de una revisión exhaustiva del régimen colombiano, presentará una propuesta de regulación integral a las autoridades financieras.

Hemos procurado que en cada una de las etapas de este proyecto tan complejo participe la Superintendencia Financiera, y que el Ministerio esté permanentemente enterado de los avances.

El gremio aspira a que, llegado el momento, los reguladores tengan en sus manos una propuesta independiente, moderna, y del más alto nivel técnico sobre lo que debería ser el nuevo régimen de las reservas técnicas de las compañías de seguros en Colombia.

Desde hace varios meses el Ministerio de Hacienda ha venido preparando un decreto que moderniza el régimen de inversiones de las compañías de seguros.

Hemos participado en las discusiones previas a su expedición, pero queremos insistir en un punto específico: la posibilidad de que se le permita a las aseguradoras invertir directamente una porción de sus reservas técnicas en finca raíz y en empresas de

reciente creación. Estos instrumentos aceptados internacionalmente, permitirían a las aseguradoras fortalecer su carácter de inversionistas institucionales.

Con respecto al margen de solvencia de las aseguradoras, el Ministerio ha sugerido contemplar un requerimiento de capital para cubrir los riesgos de mercado y contraparte.

Nos parece importante que las discusiones se lleven a cabo de manera integral, y no por partes inconexas, de manera tal que la nueva regulación prudencial mire en conjunto las reservas técnicas y los requerimientos de capital en el margen de solvencia.

En este orden de ideas sería aconsejable que la industria y el Gobierno conocieran la propuesta definitiva de los consultores en reservas antes de tomar decisiones en el margen de solvencia.

En el campo de la Seguridad Social estamos trabajando con la Superintendencia Financiera en la revisión de la tasa de interés técnica con la que se ajustan las reservas matemáticas de las rentas vitalicias y en unas nuevas tablas de mortalidad para rentistas e Inválidos. Los resultados de estos trabajos son determinantes para el crecimiento de los ramos de la seguridad social en el país.

Otro de los proyectos que se ha adelantado desde hace varios años de manera conjunta es un decreto que moderniza el ramo de terremoto y específicamente su régimen de reservas.

Es esta una vieja aspiración del sector y entendemos que los funcionarios responsables están haciendo las revisiones finales del articulado.

También existen preocupaciones, no ya sobre proyectos futuros de regulación, sino sobre normas recientemente expedidas. Me referiré a dos casos en particular: el

decreto que reglamenta las garantías en la contratación estatal y el Registro Único Nacional de Transito RUNT

A finales del año pasado se expidió el decreto que reglamenta las garantías en la contratación estatal, en desarrollo de la nueva ley de contratación pública. Esa ley, al permitir que los contratos para efectos de sus garantías, puedan dividirse por etapas o por tipos de riesgos, constituía un importante avance y destrababa cuellos de botella que en el pasado habían prácticamente paralizado la contratación de grandes obras de infraestructura.

El decreto reglamentario, que acoge la posibilidad de dividir las garantías por riesgos o por etapas, impone tales condicionamientos y excepciones, que parece borrar desde la puerta de atrás la figura en buena hora abierta por el legislador.

Esta circunstancia, sumada a las exigencias inapelables que contiene el decreto en materia de responsabilidad civil y lucro cesante, ha generado serias inquietudes entre las compañías de seguros y, más importante aún, entre las reaseguradoras internacionales que operan en Colombia.

Es posible que los grandes procesos contractuales de los próximos meses se conviertan en nuevas frustraciones nacionales por esta circunstancia.

Con referencia al RUNT el sector ha apoyado su entrada en vigor. Sin embargo, los anuncios y medidas más recientes sobre el particular parecen exceder notoriamente las disposiciones legales, pero sobre todo, le impondrán a las compañías de seguros que explotan el SOAT unas cargas económicas que no sólo carecen de fundamento legal, sino que tendrán necesariamente que traducirse en un aumento de la tarifa del SOAT, que es regulada.

No creemos que se justifique este aumento tarifario, y solicitamos que los Ministerios de Hacienda y Transporte revisen las medidas que se han tomando con relación a este tema.

5. Buenas prácticas comerciales

Finalmente, vale la pena destacar que en un esfuerzo de autorregulación en aras de la transparencia, el gremio viene trabajando en la adopción de un Código de Buenas Prácticas Comerciales que le de mayor confianza a los consumidores y a los reguladores. Este será uno de los temas más importantes de acción gremial en el segundo semestre de 2009.

6. Conclusión

Señor Ministro: Todas las discusiones financieras, regulatorias, técnicas y legislativas que he mencionado someramente, se han dado entre el gremio y las autoridades en un marco de alto nivel técnico, de absoluta transparencia y apertura en la información, y de confianza entre las partes.

Es por eso que bajo este entendimiento tenemos muchas esperanzas en lograr cada día mayores avances que permitan al sector brindar a los colombianos las protecciones adecuadas y oportunas en concordancia con las circunstancias actuales del país y del entorno.

Sabemos que contamos con su apoyo y el de su gran equipo, lo cual agradecemos y valoramos inmensamente. Del mismo modo reiteramos la disposición permanente de Fasecolda, como un gremio técnico y profesional dispuesto a participar con toda dedicación y transparencia en la construcción de un mejor país para los colombianos.

Carlos Arturo Guzmán Peláez

Presidente

JUNTA DIRECTIVA

FASECOLDA